

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 30 DE JUNIO DE 2025 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.  
(CIFRAS EN PESOS MEXICANOS)**

**a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**1. Autorización e Historia**

a) Fecha de creación:

Con fecha 28 de mayo de 1998, según consta en escritura pública número 44,339 otorgada ante la fe del Notario Público número 25 del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), se constituyó el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S. A. de C. V. (en adelante AICM o Sociedad), con permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores número 09018489 de fecha 15 de mayo de 1998, con duración de 99 años a partir de la fecha de su constitución.

El AICM (Sociedad Concesionaria), es una Entidad de Participación Estatal mayoritaria, subsidiaria de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V. (Sociedad Controladora).

El 29 de junio de 1998, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), otorgó al AICM un título de Concesión para la administración, operación y explotación del aeródromo civil denominado Aeropuerto Internacional "Benito Juárez" de la Ciudad de México (el Aeropuerto), así como para el uso y aprovechamiento de los bienes inmuebles (los bienes concesionados) del dominio público donde el Aeropuerto se ubica.

Los bienes muebles, instalaciones y equipos necesarios para su operación fueron cedidos a AICM el 1 de diciembre de 1998 y el 1 de julio de 1999 por la SCT en representación del Gobierno Federal, a su valor de avalúo; los pasivos generados a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) por la cesión de los bienes fueron asumidos por la Sociedad Controladora y posteriormente capitalizados por AICM.

b) Principales cambios en su estructura:

El 29 de junio de 1998 se otorgó la Concesión por un plazo de cincuenta años, en donde se indica que el valor se realizará y se dará a conocer, en principio, una vez que se haya designado al socio estratégico; cuya inversión recibirá el tratamiento de un gasto diferido.

## CUENTA PÚBLICA 2025

---

El 14 de noviembre de 2000, la SCT modificó íntegramente en todas sus condiciones y anexos al Título de Concesión, a fin de ajustar sus términos al proceso de apertura a la inversión en el sistema aeroportuario mexicano, destacando por su importancia los siguientes aspectos:

La vigencia de los derechos de Concesión se otorgó por un período de doce años, contados a partir del 1 de noviembre de 1998, en el entendido de que dicha vigencia podrá prorrogarse en términos del artículo 15 de la Ley de Aeropuertos.

El concesionario cobrará las tarifas que por la prestación de los servicios le autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en tanto conserve su carácter de Entidad de participación estatal mayoritaria.

Se deberá pagar una contraprestación al Gobierno Federal por el costo de oportunidad que representa haber recibido la Concesión de la infraestructura como negocio en marcha. La contraprestación se cubrirá anualmente de acuerdo con la cantidad que determine la SCT y sujeta a la disponibilidad presupuestal del año que corresponda, el cual se denomina pago de aprovechamiento anual.

Asimismo, se menciona que, si la Sociedad Concesionaria, que es una Entidad Paraestatal, deja de serlo, el Gobierno Federal por conducto de la SCT determinará una contraprestación única al Gobierno Federal para el resto de la vigencia de la Concesión.

Con fecha 23 de septiembre de 2004 mediante oficio número DG/0542/04, la Sociedad Concesionaria solicitó a la SCT, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Aeropuertos, una prórroga a la vigencia establecida en la condición 4.2 del Título de Concesión, con el objeto de estar en posibilidad de llevar a cabo la construcción de la Terminal 2 en el Aeropuerto, conforme a los términos expresados en dicho escrito.

En respuesta a lo anterior, el 27 de julio de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la resolución emitida por el secretario de la entonces SCT de fecha 9 de marzo de 2005, sobre la solicitud de prórroga a la vigencia del título de Concesión otorgado a favor de la Sociedad Concesionaria, en la que destaca lo siguiente:

- La SCT concede la prórroga a la vigencia de la Concesión otorgada el 29 de junio de 1998 y modificada el 14 de noviembre de 2000, a la Sociedad Concesionaria, por un período de 38 (treinta y ocho) años contados a partir del término de la vigencia señalada en la condición 4.2 del Título de Concesión (que se modificó). Como consecuencia de la prórroga otorgada, la vigencia del Título de Concesión será de 50 (cincuenta) años contados a partir del 1 de noviembre de 1998.
- Las demás condiciones del Título de Concesión se mantendrán vigentes en todos sus términos, sin que, en virtud de la presente resolución, se constituya de manera alguna novación a los derechos y obligaciones previamente adquiridos por la Sociedad Concesionaria.
- La firma por parte de la Sociedad Concesionaria de la resolución indicada implica su aceptación incondicional de sus términos a partir de la fecha de su otorgamiento.

El 13 de julio de 2013 la Sociedad Concesionaria realizó un pago a la SHCP de 360,000.0 miles de pesos por concepto de aprovechamiento por retiro del patrimonio invertido de la Nación, de conformidad con las indicaciones emitidas mediante oficio No. 102-K-045 de fecha 6 de julio de 2012, por parte de la Subsecretaría de Ingresos de la SHCP.

Al cierre del ejercicio 2019, se tiene el reconocimiento de un pasivo por concepto de contraprestación de aprovechamiento a la SCT que está regulado en el título de concesión por 257,857.4 miles de pesos corresponden al año 2018.

## CUENTA PÚBLICA 2025

---

Durante el ejercicio 2020, se realizó el pago de los 257,857.4 miles de pesos correspondientes al año 2018 y del presente ejercicio no se tuvo base para pago por concepto de contraprestación de aprovechamiento.

Aun cuando el AICM tiene los derechos para administrar, operar, explotar y, en su caso, construir los aeropuertos, de acuerdo con la Ley General de Bienes Nacionales, todos los terrenos, muebles y equipo permanente en los aeropuertos son propiedad de la Nación mexicana. Al término del plazo de las concesiones el AICM, los activos de las concesiones, incluyendo cualquier mejora realizada durante el plazo de las concesiones, pasarán automáticamente a favor de la Nación Mexicana.

### Cambio de Sectorización

El 08 de agosto de 2023 se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) El cambio de sector del Aeropuerto Internacional Benito Juárez (AICM) al coordinado por la Secretaría de Marina. El acuerdo presidencial publicado en el DOF estableció un plazo de 60 días naturales para que el cambio de sector entrara en vigor.

El cambio de sector entró en vigor el 7 de octubre de 2023.

### Fusión

De conformidad con lo establecido en la norma Quinta de las Normas de Desincorporación, con fecha 15 de julio de 2024 la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación emitió el dictamen favorable para llevar a cabo la fusión de las citadas Entidades paraestatales Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM) y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (SACM) como entidades fusionadas, en la Entidad Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM) como entidad fusionante, de conformidad con el Acuerdo 24-E-I-1.

El Consejo de Administración de cada una de las Entidades, aprobó la realización de los actos necesarios para llevar a cabo el proceso de desincorporación por fusión de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM) y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (SACM) como entidades fusionadas, en la Entidad Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM) como entidad fusionante:

- GACM, mediante acuerdo CA/6Ext2024/01 adoptado en la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de fecha 6 de agosto de 2024.
- AICM, mediante acuerdo CA-AICM/080824-02 adoptado en la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de fecha 8 de agosto de 2024.
- SACM, mediante acuerdo CA-SACM/080824-02 adoptado en la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de fecha 8 de agosto de 2024.

El 12 de agosto de 2024 se emite en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la resolución por la que se autoriza la desincorporación por fusión de las empresas de participación estatal mayoritaria denominadas Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y Servicios Aeroportuarios de la

## CUENTA PÚBLICA 2025

---

Ciudad de México, S.A. de C.V., como entidades fusionadas, en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., como entidad fusionante, agrupadas al sector coordinado por la Secretaría de Marina.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 178, primer párrafo y 182, fracción VII de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en la norma Octava de las Normas de Desincorporación; mediante asambleas extraordinarias de accionistas de fecha 13 de agosto de 2024, los accionistas de cada una de las Entidades, aprobaron por unanimidad llevar a cabo la fusión de SACM y GACM como entidades fusionadas, de conformidad con lo acordado en los Convenios de Fusión, mediante la absorción, por parte de AICM como entidad fusionante.

El 13 de agosto se publicaron en el DOF las Bases para el proceso de desincorporación, por Fusión de las empresas GACM, SACM y AICM estableciendo a la Oficialía Mayor de SEMAR como responsable del proceso.

Con fecha 14 de agosto de 2024, GACM y SACM celebraron con AICM los Convenios de Fusión correspondientes, mediante los cuales se acordó la fusión de GACM y SACM como entidades fusionadas, en AICM como entidad fusionante.

Con fecha 5 de noviembre de 2024, de conformidad con la norma Décima de las Normas de Desincorporación y el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. ("AICM") publicó en el DOF el aviso de fusión de AICM como entidad fusionante, con Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., ("GACM") y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V., ("SACM") como entidades fusionadas (la "Fusión"), mismo que incluye los acuerdos de fusión y el balance financiero de AICM al momento de dar inicio el proceso de Fusión. Asimismo, en esa misma fecha AICM publicó el aviso de fusión correspondiente en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía.

Con fecha 24 de diciembre de 2024, mediante oficio C.2598, la Oficialía Mayor de la Secretaría de Marina ("SEMAR") como unidad responsable del proceso de fusión, presentó ante la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación (la "Comisión") la solicitud de prórroga del plazo y actualización del plan estratégico de la Fusión, a fin de que las actividades de cierre y post cierre de la Fusión concluyan a más tardar el 30 de junio de 2025, lo anterior mediante la modificación del Plan Estratégico de la Fusión, en términos del Artículo Quinto, inciso B, fracciones IV y X del Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2008.

El 07 de febrero de 2025 a través del Diario Oficial de la Federación (DOF) se publicó el aviso de fusión en el cual se plasma que, con fecha 31 de enero de 2025, GACM y SACM (las "Entidades Fusionadas"), celebraron con AICM (la "Entidad Fusionante") los Convenios Modificatorios a los Convenios de Fusión, mediante los cuales acordaron que la Fusión surtirá efectos ante terceros el 30 de junio de 2025, una vez que se haya llevado a cabo la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio, de conformidad con lo establecido por el artículo 225 de la LGSM.

Mediante boletín informativo Núm. 16 / 2025 de fecha 30 de junio 2025 El Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM) informa que se ha concluido con éxito el proceso de fusión con el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM) y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (SACM). A partir de esta fecha, AICM subsiste como entidad fusionante, bajo el nombre comercial de **Grupo Aeroportuario Marina**, asumiendo la totalidad de los derechos y obligaciones que anteriormente correspondían a GACM y SACM, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Esta entidad tendrá bajo su administración los aeropuertos internacionales de Ciudad del Carmen, Ciudad Obregón, Guaymas, Loreto, Matamoros y el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, así como el aeropuerto nacional de Colima. Asimismo, tomará el control de las participaciones accionarias en los aeropuertos internacionales de Toluca y Cuernavaca, y seguirá con la colaboración técnica, financiera y operativa que venía desempeñando GACM en los aeropuertos internacional de San Felipe y nacional de Lázaro Cárdenas. De forma paulatina, se incorporarán otros aeródromos de la República Mexicana a esta red.

### 2. Panorama Económico y Financiero

#### Crecimiento Económico:

Durante el primer semestre del año, los principales indicadores de la economía mexicana han mostrado signos de debilidad y con riesgos de que continúe su deterioro.

La tasa de crecimiento del PIB en el primer trimestre fue 0.6 % y el Índice General de la Actividad Económica (IGAE) de enero a abril registró un aumento de sólo 0.1 %. Las estimaciones de distintos organismos y analistas han sido revisadas consistentemente a la baja y es muy probable que durante todo el año se registre un crecimiento igual a cero. Esta proyección contrasta con la estimación original de la Secretaría de Hacienda de 2 % – 3 % y con el crecimiento esperado de la economía mundial, por lo que la brecha existente del PIB per-cápita de México con respecto a otros países continuará aumentando.

En efecto, se estima que la tasa de crecimiento de la economía mundial sea cercana a 3 %, mientras que la de países emergentes se ubique en aproximadamente 4 %.

#### Inflación

Al mes de junio la inflación no se ha contrado; el INPC aumentó 4.32 % con respecto al mismo mes del año anterior, mientras que la subyacente lo hizo en 4.24 %, confirmando así su tendencia creciente observada durante el año.

El Índice Nacional de Precios al Productor ha aumentado a tasas de 7 % a 8 %, lo que presionará los precios al consumidor. A pesar de ello, se ha relajado la política monetaria, en un momento en que no se sabe qué pueda pasar con la inflación en EUA y su posible impacto en México, ante los posibles aumentos de los precios por los aranceles y por la presión que ha ejercido Trump al Fed para relajar la política monetaria.

De esa manera, convendría mantener la prudencia en el manejo de la tasa de interés en México, más aún en el contexto de incertidumbre y el efecto que ello pueda tener en los mercados de capitales internacionales.

# CUENTA PÚBLICA 2025

---

## Tipo de Cambio:

De acuerdo con datos del Banco de México (Banxico), la divisa mexicana cerró en 18.7654 pesos por dólar al cierre del primer semestre de 2025, registrando su mejor nivel desde el 19 de agosto del año pasado, cuando se ubicó en 18.6985 unidades.

En su comparación mensual, el peso se apreció 3.5%, sumando su quinto mes consecutivo ganando terreno frente dólar, e incluso, es su mejor mes desde noviembre de 2023, cuando se apreció 3.54 por ciento.

Durante el primer semestre del año, la moneda presenta un avance de 10.14%, el mayor desde 2023, cuando ganó frente al dólar un 12.27 por ciento. El peso se ubicó en la posición 12 entre las divisas más apreciadas.

## Tasa de Interés:

La tasa de interés objetivo del Banco de México se encuentra en 8.00% desde el 27 de junio de 2025. Esta tasa, también conocida como la Tasa de Interés Interbancaria a un día, ha sido ajustada varias veces durante el primer semestre de 2025, con recortes previos de 50 puntos base cada uno, según lo reportado por el Banco de México.

Desde la pasada decisión de política monetaria, en México las tasas de interés de valores gubernamentales disminuyeron para todos los plazos. El peso mexicano continuó apreciándose. En abril, la actividad económica se expandió moderadamente. Sin embargo, persisten condiciones de holgura ante la debilidad que ha venido mostrando. El entorno de incertidumbre y de tensiones comerciales implica importantes riesgos a la baja.

La Junta de Gobierno juzgó oportuno continuar con la calibración de la postura monetaria. Ello considerando el comportamiento del tipo de cambio, la debilidad de la actividad económica e incluyendo el posible impacto de los cambios de las políticas comerciales a nivel global. Tomando en cuenta el 2 actual panorama inflacionario y el grado de restricción monetaria prevaleciente, la Junta de Gobierno con la presencia de todos sus miembros, decidió por mayoría reducir en 50 puntos base el objetivo para la Tasa de Interés Interbancaria a un día a un nivel de 8.00%.

Hacia delante, la Junta de Gobierno valorará recortes adicionales a la tasa de referencia. Tomará en cuenta los efectos de todos los determinantes de la inflación. Las acciones que se implementen serán tales que la tasa de referencia sea congruente, en todo momento, con la trayectoria requerida para propiciar la convergencia ordenada y sostenida de la inflación general a la meta de 3% en el plazo previsto. El Banco Central reafirma su compromiso con su mandato prioritario y la necesidad de perseverar en sus esfuerzos por consolidar un entorno de inflación baja y estable.

## **3. Organización y Objeto Social**

### a) Objeto social

A partir del 1 de noviembre de 1998 la Sociedad Concesionaria inició operaciones con la explotación del Aeropuerto, concentrando la administración de las operaciones en las instalaciones ubicadas en la Ciudad de México.

### b) Principal actividad

Teniendo como objeto social lo siguiente:

- Administrar, operar y conservar aeropuertos, sus pistas, plataformas, edificios y servicios complementarios, auxiliares y especiales, tanto en aquellos aeropuertos que formen parte del patrimonio inicial, como de los que se requieran para la operación de las nuevas rutas que autorice la SCT del Gobierno Federal y los que sean entregados mediante la celebración de convenios o por disposición legal.
- Proporcionar y administrar los servicios aeroportuarios, comerciales y complementarios requeridos.

El 24 de noviembre de 2006, se publicó en el DOF, el acuerdo que adicionan un segundo párrafo al numeral I del similar (publicado en el DOF el 8 de julio de 1943), por el que se declara como lugar de entrada y salida del país para servicios de transporte aéreo internacional, entre otros, el Aeropuerto, ubicado en la Ciudad de México (antes Distrito Federal). Asimismo, se menciona que el Aeropuerto, se denominará "Benito Juárez".

### c) Ejercicio fiscal

El 24 de diciembre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal de 2025 el cual entra en vigor el 1 de enero de 2025 y tiene por finalidad que el ejercicio del gasto público deberá sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, austeridad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, con base en las disposiciones contenidas en dicho decreto.

### d) Régimen jurídico

El AICM se rige, por las siguientes leyes y demás disposiciones:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Aeropuertos
- Ley General de Bienes Nacionales
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas
- Ley sobre el Contrato de Seguro
- Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley General de Sociedades Mercantiles
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público
- Código Civil Federal
- Código de Comercio
- Código Fiscal de la Federación
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley Federal de Competencia Económica
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

## CUENTA PÚBLICA 2025

---

- Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Código Fiscal de la Ciudad de México
- Ley Federal de Austeridad Republicana
- Ley Federal del Trabajo
- Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social
- Ley General de Archivos

### Lineamientos

- Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal
- Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal
- Lineamientos de Austeridad y Racionalidad Presupuestaria 2025
- Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública
- Lineamientos para Acta Administrativa Entrega Recepción
- Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.

### Reglamentos

- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público
- Reglamento de la Ley de Aeropuertos
- Reglamento de la Ley de Aviación Civil
- Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica
- Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental.
- Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público
- Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Reglamento de la Ley del Impuesto Al Valor Agregado
- Reglamento de la Ley del Seguro Social
- Reglamento de la Ley Federal del Trabajo
- Reglamento de la Ley General de Archivos
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

### Manuales

- Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal para el ejercicio de 2025 emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
- Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal.

## CUENTA PÚBLICA 2025

---

- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros

### Normas

- Normas de Información Financiera
- Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal
- Resolución Miscelánea Fiscal
- Presupuesto de Egresos de la Federación
- Acta Administrativa de Entrega Recepción

### Acuerdos

- AICM aplica las disposiciones específicas emitidas por el Servicio de Administración Tributaria mediante los oficios siguientes: 330-SAT-17083 de fecha 11 de agosto de 2005, 900-02-2014-673 de fecha 21 de octubre de 2014, 900-02-2015-049 e fecha 24 de septiembre de 2015 y 900-07-05-00-00-2016-867 de fecha 30 de agosto de 2016.
- Acuerdo por el que se expide el manual administrativo de aplicación general en Materia de Recursos Financieros.
- Acuerdos por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Acuerdo por el que se agrupan al sector coordinado por la Secretaría de Marina, las entidades paraestatales denominadas "Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México", S.A. de C.V.; "Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México", S.A. de C.V., y "Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México", S.A. de C.V.
- Decreto que establece el cierre del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez, para las operaciones del servicio al público de transporte aéreo que se indica.
- Decreto por el que se modifica el diverso que establece el cierre del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez para las operaciones del servicio al público de transporte aéreo que se indica, publicado el 2 de febrero de 2023.

### e) Consideraciones fiscales

El régimen fiscal para AICM es el correspondiente al Régimen General de Ley Personas Morales establecido en el Título II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) y las demás obligaciones fiscales derivadas de su actividad económica para la cual fue creada, están sujetas a las leyes fiscales, tanto federales como locales vigentes.

### f) Fideicomisos, mandatos y análogos

La Sociedad es fideicomitente y fiduciaria de los fideicomisos, mandatos y análogos siguientes:

- Fideicomiso irrevocable de administración, garantía y fuente de pago No. 2172.
- Fideicomiso irrevocable de administración y pago número 80460.
- Fideicomiso 2100 Fideicomiso Mexicana MRO como Fideicomitente en tercer lugar.

#### 4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, que se acompañan, cumplen cabalmente las disposiciones establecidas por el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como por las disposiciones emitidas por el CONAC, para mostrar una presentación razonable de la situación financiera de la Entidad. Bajo el análisis de otras normas contables, ciertas transacciones de la Entidad pudieran llegar a tener una interpretación y presentación distinta en la información financiera. El AICM aplica de manera supletoria las siguientes Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF), que han sido autorizadas conforme al Oficio No. 309-A-II-014/2014, de la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la Unidad de Contabilidad Gubernamental.

➤ NIF D-4 "Impuestos a la utilidad"

En el proceso de reconocimiento contable de los impuestos a la utilidad, la Entidad debe determinar los impuestos causado y diferido, atribuibles al periodo contable.

El impuesto causado se deriva del reconocimiento en el periodo actual, para efectos fiscales, de ciertas operaciones de la Entidad. El impuesto diferido corresponde a operaciones atribuibles al periodo contable actual, pero que fiscalmente son reconocidas en momentos diferentes.

➤ NIF D-3 "Beneficios a los empleados"

Las relaciones de trabajo de AICM están regidas por el Apartado "A" del artículo 123 Constitucional y su legislación reglamentaria, por lo que en términos de lo establecido en la NIFGG SP 05 "Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal.- Obligaciones Laborales", se considera una contingencia laboral que se encuentra provisionada por concepto de pensiones al retiro de los trabajadores, en virtud de que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) provisiona las pensiones correspondientes; sin embargo, para la prestaciones adicionales legalmente establecidas en los convenios laborales de AICM está sujeta al cumplimiento, en forma supletoria y en este orden, de la "Norma de Información Financiera (NIF) D-3 Beneficios a los empleados.

#### 5. Políticas de Contabilidad Significativas

Las políticas contables más significativas utilizadas para la elaboración de estos estados financieros al 30 de junio de 2025 que se acompañan, cumplen cabalmente las disposiciones establecidas por el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como por las disposiciones emitidas por el CONAC, para mostrar una presentación razonable de la situación financiera de la Entidad. Bajo el análisis de otras normas contables, ciertas transacciones de la Entidad pudieran llegar a tener una interpretación y presentación distinta en la información financiera. AICM aplica de manera supletoria las siguientes Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF), que han sido autorizadas.

### 6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

El AICM tiene operaciones de pago con moneda extranjera y está expuesta al riesgo cambiario derivado de las exposiciones a diversas monedas, principalmente con respecto al dólar estadounidense. El riesgo cambiario surge de operaciones comerciales futuras, de activos y pasivos reconocidos en monedas extranjeras.

El AICM ha establecido una política que exige que se administren sus riesgos cambiarios. El riesgo cambiario resulta de operaciones comerciales futuras o de activos o pasivos reconocidos que están denominados en una moneda que no es la moneda funcional.

### 7. Reporte Analítico de Activo

El reporte analítico del activo representa los saldos de movimientos por tipo de activo durante el ejercicio y de sus correspondientes disminuciones de valor o revaluaciones.

Las inversiones en bienes muebles se registran inicialmente a su costo de adquisición, incluyendo los gastos asociados en su compra. Las reparaciones y gastos de mantenimiento se cargan a resultados y las mejoras se capitalizan. Hasta el 31 de diciembre de 2007 dichos activos fueron actualizados aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

La depreciación se calcula con base en el valor de los activos fijos (al costo para las inversiones hechas a partir de 2008 y a valor actualizado para las inversiones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 2007) y bajo el método de línea recta, en función a la vida útil de los mismos, aplicando a cada tipo de activo los porcentajes anuales siguientes, mismos que son similares a los fiscales.

El reporte muestra la siguiente información:

- Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.
- Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
- Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
- Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
- Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
- Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como: bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
- Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

### 8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

La entidad al 30 de junio 2025 registró 6,872,736.3 miles de pesos por concepto de Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno; dichos importes fueron depositados por las aerolíneas al Fideicomiso Privado 2172, conforme lo establecido en el contrato de Comisión Mercantil celebrado entre AICM y el Fideicomiso Privado 2172.

### 9. Reporte de Recaudación

Sin información que revelar.

## 10. Información Sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Sin información que revelar.

## 11. Calificaciones Otorgadas

Sin información que revelar.

## 12. Proceso de Mejora

Principales políticas de control interno

- Procedimientos para el Control de Operaciones Financieras contraídas con el Fideicomiso irrevocable de administración y pago número 80460.
- Guía para la administración de ingresos, egresos y disponibilidades.

Medidas de desempeño financiero, metas y alcances.

- Para evaluar el desempeño financiero y resultados alcanzados, AICM cuenta con un Consejo de Administración y otros Comités que se apoyan en distintas herramientas para la toma de decisiones, tales como estados financieros comparativos e indicadores de gestión entre otros. Además, la actividad económica de la entidad permanentemente está monitoreada por la entonces Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y un despacho de auditoría externa designado por la SAGB.

## 13. Información por Segmentos

La información se registra en el sistema por 17 segmentos que se encuentran parametrizados de la siguiente manera:

Segmentos
1. Entidad
2. Cuenta
3. Intercompañía
4. Clasificador por rubro de ingresos
5. Terminal
6. Unidad responsable
7. Funcional
8. Actividad institucional
9. Programa presupuestario
10. Clasificador por objeto del gasto
11. Tipo gasto
12. Fuente financiamiento
13. Proyecto
14. Clasificación económica

## CUENTA PÚBLICA 2025

### Segmentos

- 15. Componente de Actividad
- 16. Actividad
- 17. Futuro

#### 14. Eventos Posteriores al Cierre

AICM ha evaluado los eventos posteriores ocurridos desde la fecha de los estados financieros y hasta la fecha de emisión del informe del auditor independiente, ha determinado que no existen eventos posteriores de relevancia financiera que requieran ser revelados.

#### 15. Partes Relacionadas

Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, AICM realizó operaciones con partes relacionadas, como se muestra a continuación:

Entidad	2024		2024	
	Saldos por pagar	Gastos	Saldos por pagar	Gastos
Aeropuertos y Servicios Auxiliares	0	6,417,367	0	14,260,073
Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	0	48,000,000	0	93,500,000

Los egresos originados por las operaciones con las partes relacionadas mencionadas, se reportan en los estados de actividades adjuntos en el rubro de gastos, y los correspondientes pasivos se reportan en los estados de situación financiera adjuntos en el rubro de cuentas por pagar a corto y largo plazo.

#### 16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad de la administración de la Entidad.

# CUENTA PÚBLICA 2025

## b) NOTAS DE DESGLOSE

### I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

#### Ingresos y Otros Beneficios

Durante el periodo de enero a junio 2025, la Entidad AICM facturó ingresos principalmente por los conceptos de TUA, Servicios Aeroportuarios, Servicios Comerciales, Servicios Complementarios y Otros Ingresos de Operación. El saldo al 30 de junio de 2025 y 2024 se integra como sigue:

Cuenta	Junio 2025	Junio 2024
Ingresos por tarifa de uso de aeropuertos <sup>1/</sup>	6,868,277,431	5,712,916,757
Ingresos por servicios aeroportuarios	833,451,584	817,205,107
Ingresos por servicios comerciales	2,249,316,271	2,081,269,218
Ingresos por servicios complementarios	125,631,211	115,316,811
Otros ingresos de operación	100,084,295	136,365,360
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	16,781,548	
Ingresos financieros	474,742,694	362,945,848
Otros ingresos y beneficios varios <sup>2/</sup>	2,039,134,078	3,940,329,751
<b>Total de ingresos y otros beneficios</b>	<b>12,707,419,112</b>	<b>13,166,348,852</b>

1/ Ingresos facturados por concepto de TUA; el 100% de los depósitos realizados por los clientes se transfieren al Banco Invex (Fideicomiso), derivado de que el AICM cedió los derechos de cobro de TUA mediante convenio con Fideicomiso Irrevocable Garantía, Administración y Fuente de Pago número 2172.

2/ En este rubro se registran los ingresos excedentes y contingentes provenientes del Fideicomiso privado No. 80460.

Al 30 de junio de 2025, AICM generó una facturación por concepto de TUA, 20% mayor al mismo periodo de 2024, incremento presentado pese al decremento en el número de pasajeros en 3.0% respecto al año anterior. En el mismo sentido, los ingresos por servicios aeroportuarios, comerciales y complementarios incrementaron un 2%, 8% y 9% respectivamente, mientras que los otros ingresos de operación tuvieron un decremento del -27%.

Se adiciona el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones dentro de los ingresos de operación, derivado de la fusión de las Entidades Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. con la Entidad fusionante Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Los ingresos financieros tuvieron un incremento de más del 31% en relación con el mismo periodo de 2024, derivado de los intereses ganados por las inversiones en títulos, valores y demás instrumentos, así como por la plusvalía de las mismas inversiones; en otros ingresos y beneficios varios se registran los ingresos excedentes y contingentes provenientes del Fideicomiso privado No. 80460, de acuerdo a lo estipulado en el contrato para apoyar en cubrir los gastos de operación del aeropuerto; asimismo, comprende la utilidad por fluctuación cambiaria.

# CUENTA PÚBLICA 2025

## Gastos y Otras Pérdidas.

Durante el periodo enero-junio 2025 la Entidad AICM realizó los gastos de operación siguientes: servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y otros. El saldo al 30 de junio de 2025 y 2024 se integra como sigue:

Cuenta	Junio 2025	Junio 2024
Servicios personales	379,099,771	332,828,143
Materiales y suministros	10,396,663	34,539,256
Servicios generales <sup>1/</sup>	3,945,242,162	2,370,653,069
Transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6,899,446,783	6,190,540,084
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	303,670,553	164,348,946
<b>Total de gastos y otras pérdidas</b>	<b>11,537,855,932</b>	<b>9,092,909,498</b>

1/ El principal incremento se presenta en el rubro de gastos por servicios generales, derivado por el ISR mensual pagado (pagos provisionales).

El rubro de servicios personales se mantuvo prácticamente sin cambio.

En materiales y suministros, el decremento principal se generó en productos alimenticios para el personal en las instalaciones de la Entidad y en las medicinas y productos farmacéuticos.

En el rubro de transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas, el saldo corresponde principalmente a las transferencias de los cobros realizados a los clientes por la facturación de TUA, mismos que se ven reflejados en otros gastos derivado de que el AICM, cedió, mediante el Fidecomiso Irrevocable de Garantía, Administración y Fuente de Pago número 2172, los derechos de cobro de TUA; por tal motivo, el 100% de lo recaudado de TUA durante el primer trimestre de 2025 se transfirió al fideicomiso; considerando que al momento de la facturación se registra como ingreso y para mantener un equilibrio fiscal se registra como otros gastos, en apego a resoluciones emitidas por el SAT.

En otros gastos y pérdidas extraordinarias, el incremento se presenta principalmente en la estimación para cuentas incobrables por cobrar.

## II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

### ACTIVO

#### 1. Efectivo y Equivalentes

El efectivo y equivalentes de efectivo representa recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor; estos corresponden a efectivo en caja, recursos en cuentas bancarias e inversiones temporales principalmente destinados al cumplimiento de obligaciones de pago derivados de pasivos devengados no pagados al cierre de cada ejercicio.

## CUENTA PÚBLICA 2025

Cuenta	Junio 2025	2024
Efectivo	43,676	27,783
Bancos <sup>1/</sup>	366,680,232	1,484,092,851
Inversiones Temporales <sup>2/</sup>	9,251,476,835	6,696,012,990
Fondos con afectación específica	58,000	1,709
<b>Total</b>	<b>9,618,258,743</b>	<b>8,180,135,333</b>

1/ Esta cuenta presenta los saldos de bancos de la entidad y el saldo representa la disponibilidad de flujo para cubrir los gastos de cierre del periodo y ejercicio.

2/ Este saldo corresponde a las inversiones financieras de la entidad que se tienen en bancos. El incremento corresponde a la debida administración de los recursos propios generados en la Entidad.

Cuenta	Junio 2025	2024
Fondos con afectación específica	58,000	1,709
Fondo de caja Gerencia de Tesorería	0	0

### 2. Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes y Derechos a recibir Bienes o Servicios

Dentro de los derechos a recibir efectivo o equivalentes, se considera el saldo de las cuentas por cobrar de clientes a crédito, deudores diversos y otros derechos a recibir, las cuales se integran de la siguiente forma:

Cuenta	Junio 2025	2024
Clientes <sup>1/</sup>	7,428,926,131	7,416,164,717
Deudores	97,149,531	105,516,380
Otros Derechos a Recibir <sup>2/</sup>	43,993,953	313,199,237
<b>Total</b>	<b>7,570,069,615</b>	<b>7,834,880,334</b>

1/ Corresponde a facturación pendiente de cobrar a los clientes principalmente por el concepto de TUA.

2/La disminución corresponde al ISR a favor devuelto por el SAT.

#### Clientes

Al 30 de junio de 2025, el saldo de esta cuenta se integra principalmente por los adeudos de las empresas ABC Aerolíneas, S.A. de C.V., La Riviera Vive Contigo, S.A. de C.V., Transportes Aeromar, S.A. de C.V., Compañía Mexicana de Aviación, S.A. de C.V., Consorcio Aviaxsa, S.A. de C.V., Servicio de Excelencia, S.A. de C.V. y Aerovías del Caribe, S.A. de C.V., los cuales en conjunto representan el 86% del total.

## CUENTA PÚBLICA 2025

### Bienes o servicios a recibir

Los bienes o servicios a recibir se integran por los anticipos que se realizaron a proveedores y contratistas; el incremento en el anticipo a proveedores por adquisición de servicio a corto plazo se debe en su mayoría a los seguros pagados por anticipado, específicamente los seguros patrimoniales de la Entidad. Los anticipos a contratistas se generaron a partir del mes de abril, derivado principalmente por los anticipos para el mantenimiento y rehabilitación de edificios.

Cuenta	Junio 2025	2024
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Servicio a Corto Plazo	98,156,903	5,358
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	0	0
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	271,783,965	16,708,889
<b>Total</b>	<b>369,940,869</b>	<b>16,714,247</b>

Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo corresponde a depósitos en garantía que son otorgados a efectos de garantizar la prestación de diversos servicios y juicios; se integran de la siguiente manera:

Cuenta	Junio 2025	2024
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	9,586,023	9,586,023
<b>Total</b>	<b>9,586,023</b>	<b>9,586,023</b>

### **3. Inventarios / Almacenes**

Representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, el inventario se encuentra valuado a costo promedio, el saldo de esta cuenta se integra como sigue:

Cuenta	Junio 2025	2024
Materiales de administración emisión de documentos y artículos oficiales	2,184,337	2,131,647
Alimentos y utensilios	217,766	55,386
Productos químicos farmacéuticos y de laboratorio	0	0

## CUENTA PÚBLICA 2025

Cuenta	Junio 2025	2024
Herramientas refacciones y accesorios menores para consumo	0	0
<b>Total</b>	<b>2,402,103</b>	<b>2,187,033</b>

#### 4. Inversiones financieras

Dentro de las inversiones financieras a largo plazo, se considera el saldo de un contrato de fideicomiso irrevocable de administración y pago denominado "Fideicomiso Mexicana MRO" identificado con el número 2100, en el cual la entidad actúa como Fideicomitente en tercer lugar y Fideicomisario, y por la otra parte el Banco Invex, S. A. en carácter de Fiduciario, cuya finalidad es transferir al Fiduciario los derechos de cobro que tiene a su favor la Entidad sobre la Compañía Mexicana MRO, S.A. de C.V. para ser aportados como patrimonio del fideicomiso; las inversiones financieras se integran de la siguiente forma:

Cuenta	Junio 2025	2024
Fideicomiso, mandatos y contratos análogos.	147,769,024	147,769,024
Estimación deterioro, de activo no circulante. <sup>1/</sup>	(147,769,024)	(147,769,024)
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

1/ Al 31 de diciembre de 2019 AICM reconoció un deterioro por la totalidad de esta inversión, debido a que el AICM cedió y aportó al patrimonio del fideicomiso antes mencionado, los derechos de crédito que le fueron reconocidos como acreedor común dentro del concurso mercantil de Mexicana MRO. Sin embargo, a la fecha no existe una resolución próxima o alternativa que asegure a AICM la recuperación de los recursos aportados.

#### 5. Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles

##### Bienes muebles

Los bienes muebles necesarios para el arranque de las operaciones del AICM fueron enajenados a su valor de avalúo (en 1998 y 1999), por lo que estos bienes se reconocen en la información financiera a su valor neto de reposición.

Las inversiones en bienes muebles se registran inicialmente a su costo de adquisición, incluyendo los gastos asociados en su compra. Las reparaciones y gastos de mantenimiento se cargan a resultados. Hasta el 31 de diciembre de 2007 dichos activos fueron actualizados aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

La depreciación se calcula con base en el valor de los activos fijos (al costo para las inversiones hechas a partir de 2008 y a valor actualizado para las inversiones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 2007) y bajo el método de línea recta, en función a la vida útil de los mismos, aplicando a cada tipo de activo los porcentajes anuales siguientes, mismos que son similares a los fiscales:

## CUENTA PÚBLICA 2025

Tipo de Activo	Tasa
<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN:</b>	
- Muebles de oficina y estantería	10%
- Muebles, excepto de oficina y estantería	10%
- Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	30%
- Otros mobiliarios y equipos de administración	10%
<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO:</b>	
- Equipos y aparatos audiovisuales	10%
- Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	10%
<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO:</b>	
- Equipo médico y de laboratorio	10%
<b>EQUIPO DE TRANSPORTE:</b>	
- Automóviles y equipo terrestre	25%
- Otros equipos de transporte	10%
<b>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD:</b>	
- Armamento	10%
- Equipos de rayos X	10%
<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:</b>	
- Maquinaria y equipo industrial	10%
- Maquinaria y equipo de construcción	10%
- Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	10%
- Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	5%
- Herramientas y máquinas-herramienta	10%
- Otros equipos	10%
<b>COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS</b>	
- Bienes artísticos culturales y científicos	10%

Los saldos al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre 2024 se integran como sigue:

Cuenta	Junio 2025	2024
Mobiliario y equipo de administración	90,010,807	56,462,577
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	745,982	796,027
Equipo e Instrumental médico y de laboratorio	2,450,207	2,450,207
Equipo de transporte	406,534,335	406,978,201
Equipo de defensa y seguridad	215,818,423	226,234,353
Maquinaria otros equipos y herramientas	1,401,223,060	1,404,019,256

## CUENTA PÚBLICA 2025

Cuenta	Junio 2025	2024
Colecciones obras de arte	9,220,260	9,220,260
<b>Total</b>	<b>2,126,003,075</b>	<b>2,106,160,881</b>

Cuenta	Junio 2025	2024
Depreciación acumulada de bienes muebles	(1,102,870,240)	(1,042,130,191)

Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
2,126,003,075	2,126,003,075	0

### Bienes inmuebles

Los bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso se registran a su costo de construcción, con base en los contratos de obra pública ejecutada.

Cuenta	Junio 2025	2024
Construcciones en proceso en bienes propios <sup>1/</sup>	839,100,191	497,114,687
Otros bienes inmuebles <sup>2/</sup>	8,030,811,843	8,030,811,843
<b>Total</b>	<b>8,869,912,034</b>	<b>8,527,926,530</b>

1/ Construcciones en proceso al 30 de junio de 2025.

2/ Infraestructura y construcciones concluidas; se integra de las obras y mejoras al inmueble del Aeropuerto.

Cuenta	Junio 2025	2024
Amortización acumulada de bienes inmuebles	(3,609,045,651)	(3,492,763,795)

La amortización acumulada de bienes inmuebles registrada en los resultados del periodo de enero a junio 2025 y el cierre del ejercicio 2024 del AICM ascendió a \$3,609,045.7 miles de pesos y \$3,492,763.8 miles de pesos respectivamente. El importe incluye el reconocimiento de la amortización revaluada.

# CUENTA PÚBLICA 2025

Registro Contable	Valor de la relación de bienes inmuebles	Conciliación
8,869,912,034	8,869,912,034	0

## 6. Estimaciones y deterioros

La actualización de la reserva para cuentas de cobro dudoso se realiza de conformidad con los lineamientos establecidos en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 03 "Estimación para cuentas incobrables" y de acuerdo a la política contable establecida por el AICM, con el objeto de cubrir aquellos saldos de las cuentas por cobrar cuya recuperación se considera práctica y económicamente improbable.

El AICM realiza mensualmente el análisis de las cuentas y documentos por cobrar, identificando aquellas con características de incobrabilidad, por las cuales se elabora la constancia de incobrabilidad.

Con base en el Lineamiento número 2, del Manual de Normas, Políticas y Lineamientos para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a favor de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., se aplican los siguientes factores:

La Cartera con moras de 61 hasta 90 días, se multiplicará por un factor del 10%.

La Cartera con moras de 91 hasta 120 días, se multiplicará por un factor del 25%

La Cartera con moras de 121 hasta 180 días, se multiplicará por un factor del 50%

La Cartera con moras de 181 hasta 360 días, se multiplicará por un factor del 75%

La Cartera con moras de más de 360 días, se multiplicará por un factor del 100%

Cuenta	Junio 2025	2024
Estimación para cuentas de Cobro Dudoso	(4,167,156,364)	(4,100,450,605)
<b>Total</b>	<b>(4,167,156,364)</b>	<b>(4,100,450,605)</b>

## PASIVO

### 1. Cuentas y Documentos por pagar

El pasivo circulante de la Entidad se integra de las cuentas y documentos por pagar a corto plazo que incluyen servicios personales, proveedores de bienes y servicios, contratistas de obra, retenciones y contribuciones a corto plazo por pagar, y de ingresos cobrados por adelantado. El saldo al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre 2024 del pasivo circulante se integra como sigue:

## CUENTA PÚBLICA 2025

Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Junio 2025	2024
Servicios Personales por Pagar <sup>1/</sup>	67,524,953	115,890,256
Proveedores <sup>2/</sup>	94,382,146	48,537,681
Contratistas por obras públicas por pagar	20,618,779	18,514,442
Retenciones y Contribuciones <sup>3/</sup>	1,810,791,961	1,856,228,537
Otras cuentas por pagar <sup>4/</sup>	558,570,100	78,373,300
<b>Total</b>	<b>\$2,551,887,939</b>	<b>2,117,544,216</b>

1/ En este rubro se registran las remuneraciones por pagar (ptu, fondo de ahorro, prima, gratificaciones, sueldos).

2/ En esta cuenta se agrupan los proveedores por bienes de consumo, de servicios y de bienes muebles.

3/ El saldo de esta cuenta incluye los impuestos retenidos sobre nómina, IVA por pagar e IVA trasladado no cobrado y Derechos por Concesión de Inmuebles por pagar.

4/ El incremento se debe a los pasivos a favor de terceros.

### 2. Pasivos Diferidos a Corto Plazo

Pasivo Diferido a Corto Plazo	Junio 2025	2024
Ingresos Cobrados por Adelantado <sup>1/</sup>	151,981,353	95,253,377
<b>Total</b>	<b>151,981,353</b>	<b>95,253,377</b>

1/ Este importe corresponde a los cobros por adelantado a los clientes, los cuales se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

### 3. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a largo plazo

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	Junio 2025	2024
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo <sup>1/</sup>	\$334,271,677	305,461,880
<b>Total</b>	<b>\$334,271,677</b>	<b>305,461,880</b>

1/ Este importe corresponde al registro de fondos en garantía de clientes por el cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

## CUENTA PÚBLICA 2025

### 4. Provisiones

Provisiones a Largo Plazo	Junio 2025	2024
Provisiones para demandas y juicios <sup>1/</sup>	901,538,216	905,880,749
Otras provisiones a largo plazo <sup>2/</sup>	683,959,697	724,207,425
<b>Total</b>	<b>1,585,497,913</b>	<b>1,630,088,174</b>

1/ Este importe corresponde al costo estimado de los litigios en materia civil y laboral a largo plazo, reportado por la Dirección de Asuntos Jurídicos.

2/ Este importe corresponde principalmente a la provisión por concepto de prima de antigüedad y por indemnización cuyo registro se realiza a través de un estudio actuarial al cierre de cada ejercicio, procediendo a realizar el ajuste determinado con dicho estudio, así como por el ISR y PTU diferido a largo plazo.

### III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA.

El saldo al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre 2024 se integra como sigue:

Patrimonio contribuido	Junio 2025	2024	Variación
Patrimonio o Capital Social	5,145,972,371	5,145,972,371	0
Aportaciones del Gobierno Federal Año en Curso <sup>1/</sup>	0	1,143,903,106	(1,143,903,106)
Aportaciones del Gobierno Federal Años Anteriores <sup>2/</sup>	1,830,866,634	686,963,528	1,143,903,106
Donaciones de Capital <sup>3/</sup>	33,681,505	33,681,505	0
Exceso o Insuficiencia por la Actualización	111,330,383	111,330,383	0

1/ Al cierre del segundo trimestre 2025 no se han recibido recursos fiscales.

2/ Aportaciones del Gobierno Federal recibidas en el ejercicio 2023 y 2024 que se capitalizarán en el ejercicio 2025.

3/ Corresponde a las donaciones recibidas, las cuales no tienen variación respecto al cierre del ejercicio 2024.

Patrimonio generado	Junio 2025	2024	Variación
Resultados del Ejercicio	1,169,563,180	4,794,257,389	(3,624,694,209)
Resultados de Ejercicios Anteriores	6,759,121,950	1,964,864,561	4,794,257,389
Reservas	12,925,303	12,925,303	0

Resultados del Ejercicio, al segundo trimestre de 2025, el AICM ha determinado una utilidad contable de 1,169,563.2 miles de pesos derivado principalmente por el incremento en sus ingresos de operación y financiamiento (intereses).

## CUENTA PÚBLICA 2025

### IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

#### Efectivo y Equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo, en la cuenta de efectivo y equivalente es como sigue:

Cuenta	Junio 2025	2024
Efectivo	43,676	27,783
Bancos / Tesorería <sup>1/</sup>	366,680,232	1,484,092,851
Inversiones Temporales <sup>2/</sup>	9,251,476,835	6,696,012,990
Fondos con afectación específica	58,000	1,709
Depósitos de fondos de terceros y otros	0	0
<b>Total</b>	<b>\$9,618,258,743</b>	<b>8,180,135,333</b>

1/ Esta cuenta presenta los saldos de bancos de la entidad y el saldo representa la disponibilidad de flujo para cubrir los gastos del periodo.

2/ Este saldo corresponde a las inversiones financieras de la entidad que se tienen en bancos. El incremento corresponde a la debida administración de los recursos propios generados en la Entidad.

El detalle de las adquisiciones de las **Actividades de Inversión** efectivamente pagadas, respecto del apartado de "**Aplicación**" se detallan a continuación:

Cuenta	Junio 2025	2024
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>341,985,504</b>	<b>2,114,557,849</b>
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	341,985,504	0
Otros Bienes Inmuebles	0	2,114,557,849
<b>Bienes Muebles</b>	<b>33,548,230</b>	<b>670,630,309</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	33,548,230	3,433,369
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	347,907
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	1,587,058
Vehículos y Equipo de Transporte	0	120,020,474
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	545,241,501
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0	0

## CUENTA PÚBLICA 2025

Cuenta	Junio 2025	2024
Otras Aplicaciones de Inversión	366,203,105	115,491,623
<b>Total</b>	<b>741,736,839</b>	<b>2,900,679,781</b>

La conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y el desahorro obtenido por la entidad, se muestra como sigue:

Cuenta	Junio 2025	2024
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	1,169,563,180	4,794,257,389
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo:		
Depreciación	(177,021,906)	(375,607,378)
Incremento (disminución) en provisiones	(44,590,261)	474,501,817
Incremento en cuentas por cobrar	12,761,415	57,049,058

### c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Se muestran a continuación las cuentas de orden contables y presupuestales aplicadas a la entidad en el primer trimestre de 2025.

Cuenta	Nombre	Marzo 2025
	Cuentas de orden contables	
7411	Demandas judiciales en proceso de resolución	111,913,940.30
7611	Bienes bajo contrato en concesión	1
7711	Co cuenta de capital de aportación	6,788,243,860
7712	Co cuenta de utilidad fiscal neta	4,518,620,912
7713	Co deducciones fiscales	5,906,812,222
7714	Co ingresos efectivamente realizados	5,818,948,906
7715	Co de IVA acreditable pagado	133,787,668
7716	Co de creación de fideicomisos	111,416,130
	Cuentas de orden presupuestales	

## CUENTA PÚBLICA 2025

Cuenta	Nombre	Marzo 2025
8110	Ley de Ingresos Estimada	9,369,138,809
8120	Ley de Ingresos por Ejecutar	15,804,302,883
8140	Ley de Ingresos Devengada	(742,628,088)
8150	Ley de Ingresos Recaudada	(24,430,813,604)
8210	Presupuesto de Egresos Aprobado	(9,369,138,810)
8220	Presupuesto de Egresos por Ejercer	2,631,291,069
8230	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	(1,500,000,000)
8240	Presupuesto de Egresos Comprometido	(3,575,110)
8250	Presupuesto de Egresos Devengado	0
8260	Presupuesto de Egresos Ejercido	342,681,862
8270	Presupuesto de Egresos Pagado	7,898,740,989

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad de la administración de la Entidad.



---

Autorizó Capitán de Navío SIA. I. AER.

Abel Moreno Isidro

Director de Administración



---

Elaboró Tte. Corb. SAIN. (N) L. Cont.

Eva Laura Solano Labastida

Subdirectora de Recursos Financieros